



## Resolución Directoral

Chulucanas, 29 de Enero del 2021

**VISTO:** El Memorando N°036-2021-GRP-430020-13201, de fecha 29 de Enero del 2021, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecen claramente los artículos 23° y 25° del Reglamento de la ley de Bases de la carrera Administrativa, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, la asignación a un cargo siempre es temporal y está determinado por la necesidad Institucional;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que "La Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado";

Que, el artículo 2° del Decreto Legislativo 276, estipula que los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza, no están comprendidos en la carrera administrativa, precisando el Manual Normativo N° 002-92-INAP/DNP que la designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, concluyendo la relación laboral con la entidad al término de la designación;

Que, mediante Resolución Directoral N°082-2020/GOB.REG.PIURA 430020-13201, de fecha 11 de mayo del 2020, se resolvió en su Artículo 2° DESIGNAR, a partir del 11 de mayo del 2020 al CPCC. RUBEN UBILLUS SILVA, Servidor Nombrado con el cargo de CONTADOR/A I, Nivel PD; como jefe de la Unidad de Administración del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con cargo estructural de JEFE/A DE UNIDAD, NIVEL F2;

Que, en atención a lo solicitado con el documento del visto y a fin de seguir cumpliendo con las actividades programadas en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en virtud de las normas vigentes respectivas, es conveniente RATIFICAR la designación en la Jefatura de la Unidad de Administración del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con eficacia anticipada al 16 de Enero del presente año a favor del CPCC. RUBEN UBILLUS SILVA, Servidor Nombrado con el cargo de CONTADOR/A I, Nivel PD; en adición a sus funciones bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, para que de ésta manera cumpla con las funciones y responsabilidades propias del cargo;

Estando a lo dispuesto por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 58° y siguientes del Capítulo I Documentos de Gestión y Disposiciones sobre Retribuciones de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Legislativo N° 1161, que a través de su única Disposición complementaria derogatoria, deroga la Ley 27657, Ley del Ministerio de Salud;



G. CEREZO A



R. UBILLUS S.



GLENN G. GARCIA G.





## Resolución Directoral

Chulucanas, 29 de Enero del 2021



En uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N° 330-2015/ GRP-CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 036-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 15 de Enero del 2021, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura,



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR**, la designación en la Jefatura de la Unidad de Administración del E.S II-1 Hospital Chulucanas, con eficacia anticipada al 16 de enero del 2021 al CPCC. RUBEN UBILLUS SILVA, Servidor Nombrado con el cargo de CONTADOR/A I, Nivel PD; en adición a sus funciones bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276, con cargo estructural de JEFE/A DE UNIDAD, NIVEL F2. Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



**ARTÍCULO 2°.-** Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura y Dirección Regional de Salud Piura, área de Remuneraciones, Legajo Personal, Interesados, Unidad de Administración, Equipo de Personal, estadística e informática para la publicación en el portal del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

**Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.**



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS  
Dra. GLORIA M. CEREZO ALAPA  
CMP. 044157  
DIRECTOR